

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 531

CASTRO, 3 de Junio del 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Memorando de fecha 02.06.2013 de Administrador Municipal ; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **JUNIO del 2013**, por el funcionario **Don GUIDO BORQUEZ CARCAMO**, Directivo grado 6º E.M.R., de lunes a viernes en horario de 17.33 a 21.00 Hrs., sábado y domingo de 9.00 a 21.00 hrs., con motivo revisión y firma de correspondencia, reuniones de coordinación interna y comité técnico; reuniones de trabajo y coordinación con el Sr. Alcalde; representación del municipio y del Alcalde en actividades de competencia municipal, dentro o fuera de la comuna.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/ pcg.

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Interesado.